

# CONEXIÓN VIAL RUTA 68 HASTA RUTA 78

SEPTIEMBRE 2021

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68
Tipología del Contrato	Infraestructura Vial
Mandante del Contrato	Ministerio de Obras Públicas
Emplazamiento del Proyecto	Región Metropolitana
Presupuesto Oficial del Proyecto	UF 6.100.000
Longitud del Proyecto	9.17 km
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Conexión Vial 68-78
Accionistas del Concesionario	Grupo Costanera SpA 99,996875 % Gestión Vial S.A. 0,003125 %
Decreto de Adjudicación	Decreto Supremo MOP N° 33 de fecha 05 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial el 21 de abril 2018
Plazo de la Concesión	Cuando se cumpla la condición de $VPI_m \geq ITC$ , o el plazo de máximo de 540 meses, lo que ocurra primero
Inicio de Ejecución de las Obras	Marzo 2023
Puesta en Servicio Provisoria de las Obras	Agosto 2024
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	Febrero de 2025
Inspector Fiscal Titular	Lester Poblete Godoy
Inspector Fiscal Suplente	Claudio Elizalde Bravo
Asesoría a la Inspección Fiscal de Construcción	Víctor Faraggi Hernández Consultora de Ing. Civil S.P.A.
Modificaciones al Contrato	Resolución Exenta DGC N° 1558 Tramitada 14.09.2020 Ratificado por DS N° 160 de fecha 17.12.2020
Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	El proyecto presenta avances en la obtención de la línea base para el estudio de Impacto Ambiental.
Subsidios	No fue solicitado
Página Web de la Concesión	No tiene

## 2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra emplazado en el sector Poniente de Santiago, entre las Comunas de Pudahuel y Maipú, próximo al río Mapocho, entre el Enlace del “Sistema Oriente – Poniente” con la “Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar” por el norte, y el empalme con la “Autopista Santiago – San Antonio, Ruta 78” por el sur.



En rojo, emplazamiento en Región Metropolitana

## 3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto considera la habilitación de un corredor vial expreso de aproximadamente 9 km de longitud, permitiendo mejorar la conectividad de las comunas involucradas. Asimismo, proporcionará una vía expedita desde y hacia los principales puertos del país, generándose una infraestructura vial estratégica que permitirá conectar periféricamente las dos vías de mayor importancia en la accesibilidad a Valparaíso y San Antonio.

El trazado está diseñado especialmente para una velocidad de 100 a 120 km/hr. El proyecto es complementado con la incorporación de calles de servicio al costado oriente del trazado, permitiendo mantener la conectividad entre los predios del sector.

Esta vía expresa, para efectos de diseño, ha sido dividida en los tramos descritos a continuación:

Tramo	Descripción	Dmi aprox.	Dmf aprox.	Longitud aprox. (km)
1	INICIO: Área de Servicio - Enlace Ruta 68	0	586	0,59
2	Enlace Ruta 68 - Enlace Callejón de Los Perros	586	3.457	2,87
3	Enlace Callejón de Los Perros - Camino La Farfana	3.457	6.592	3,14
4	Camino La Farfana - Enlace Ruta 78 (calle Asunción)	6.592	8.692	2,1
5	FIN: Enlace Ruta 78 - Rinconada	8.692	9.161	0,47
<b>Total</b>				<b>9,17</b>

**4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO**

Principales Obras	
Tramo central	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corredor vial expreso de aproximadamente 9 kilómetros de longitud.</li> <li>• 2 pistas de 3,5 m de ancho por calzada ampliables a 3 pistas de 3,5 m de ancho por calzada entre Enlace Ruta 68 y Sector La Farfana.</li> <li>• Mediana de 10 metros para las secciones de 2 pistas por calzada, permitiendo posibilidad de ampliarse a 3 pistas.</li> <li>• Tres tramos de calles de servicio, (Bidireccional), para otorgar conectividad a los predios del sector y al Sector Santa María de Maipú.</li> </ul>
Enlaces	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enlace Ruta 68</li> <li>- Nuevo lazo (en sentido Sur-Poniente) y dos ramales (sentido Poniente-Sur y el movimiento Sur-Oriente).</li> <li>• Enlace Callejón De Los Perros</li> <li>- Enlace intermedio tipo diamante para dar mayor conectividad al trazado, especialmente a calle Callejón de los Perros con calle La Farfana.</li> <li>• Enlace Ruta78</li> <li>- Dos ramales de conexión sentido Oriente-Norte y Norte-Poniente al igual que dos lazos uno para el movimiento Norte-Oriente y el otro para el sentido Poniente-Norte</li> </ul>



Principales Obras:



**5.- BENEFICIOS DEL PROYECTO**

La conexión vial entre las Rutas 78 y 68 es el inicio de lo que será el primer tramo de un segundo anillo para Santiago. Es un proyecto trazado hace años para dar conectividad a comunas como Pudahuel y Maipú y a toda la zona exterior al anillo Américo Vespucio que ha tenido un crecimiento importante en los últimos años, y que busca descongestionar los accesos y salidas hacia las regiones colindantes a la Región Metropolitana, brindando una conexión directa en la zona poniente hasta ahora inexistente.

#### **6.- SERVICIOS**

Los servicios que contempla el contrato de concesión son:

##### **Servicios Básicos**

El Concesionario estará obligado, desde la autorización de la PSP y/o hasta la extinción de la Concesión, a proporcionar los siguientes Servicios Básicos:

- Aquellos asociados a la conservación, reparación y operación de todas las obras que se encuentren en el Área de Concesión, de acuerdo a lo indicado en 2.4.3, 2.4.3.1 y 2.4.3.2, todos artículos de las BALI.
- Gestión de Tráfico, según lo establecido en el artículo 2.4.4 de las BALI.

##### **Servicios Especiales Obligatorios**

El Concesionario estará obligado desde la autorización de la PSP hasta la extinción de la Concesión a proporcionar, los siguientes Servicios Especiales Obligatorios:

- Funcionamiento y Operación del Área de Atención de Emergencias, según lo establecido en el artículo 2.4.5.1 de las BALI.
- Servicio de Asistencia en Ruta según lo establecido en el artículo 2.4.5.2 de las BALI.
- Servicio de Atención de Usuarios según lo establecido en el artículo 2.4.5.3 de las BALI.
- Servicio de Gestión de Cobro y Facturación según lo establecido en el artículo 2.4.5.4 de las BALI.

##### **Servicios complementarios**

- El Concesionario podrá proponer Servicios Complementarios en cualquier instante dentro del período de la Concesión establecido en el artículo 1.7.6 de las BALI. En el caso que éstos sean aceptados por el Inspector Fiscal, la Sociedad Concesionaria estará obligada a proporcionar dichos servicios. A la fecha la Sociedad Concesionaria no ha propuesto este tipo de servicio.

#### **7.- HECHOS RELEVANTES**

Ante el surgimiento de proposiciones o necesidades de cambios en el proyecto, originadas por ajustes en los puntos de interconexión entre las Concesionarias, actualmente en etapa de explotación, como son Costanera Norte, Ruta 68 y Ruta 78, se están estudiando posibles soluciones técnicas y administrativas que permitan lograr el desarrollo coherente de ellos con el contrato de concesión Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68.

Con fecha 01.02.21 a solicitud de la Sociedad Concesionaria, se aprueba en forma condicionada el proyecto vial para los tramos 2 y 3. Este acto dio inicio al plazo de presentación de los antecedentes expropiatorios,

lo que después de sucesivas revisiones en los meses de junio y julio 2021 se aprueban los planos y antecedentes expropiatorios para los tramos 2 y 3.

A comienzos de agosto 2021 se procede a la entrega de notificaciones emanadas de la Unidad Expropiaciones DGC para 37 lotes a expropiar en los tramos 2 y 3, coordinando con la SC el trazado de los límites para la revisión por los peritos tasadores. A la fecha, se ha completado los replanteos de los ejes y trazas de los 37 Lotes.

La necesidad de verificar en el escenario actual de climatología e hidrología, la influencia de las crecidas del río Mapocho en el área de seguridad definida en el PMRS, para periodos de retorno de 100 y 200 años, motivó una ampliación del estudio de la materia. El estudio se inició el día 03 de mayo de 2019, y luego de sucesivas revisiones y observaciones por parte del organismo revisor DOH, se aprobó mediante ORD 3499 en fecha 30.09.20.

En relación con la solución vial en la zona de los lazos 25 y 26 del enlace con Ruta 78, el MOP ha dispuesto el análisis de diseños alternativos que mejoren la solución, en concordancia con el uso actual de los terrenos destinados a los referidos lazos, de acuerdo a la Resolución N°1558.

#### **8.- AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INGENIERÍA DEFINITIVA**

A la fecha, la aprobación del Proyecto de Ingeniería Definitiva no se ha alcanzado, si bien los componentes "proyectos" del proyecto referencial y los cambios generados por DS N° 160 alcanzaron un 92 % de desarrollo para la ingeniería del Proyecto Vial, aun cuando hay 0% de avance en la aprobación del proyecto.

#### **9.- AVANCE DE LA OBRA**

A la fecha, el avance físico de la obra es de un 0%.

#### **10.- MULTAS PAGADAS POR LA SOCIEDAD CONCESIONADA EN EL PERÍODO**

A la fecha no se han cursado multas a la Sociedad Concesionaria.

**11.- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA**

Mantenimiento de la infraestructura preexistente durante el periodo



Mantenimiento y conservación de señales verticales



Mantenimiento y conservación de paisajismo



Mantenimiento y conservación de señales verticales



Mantenimiento y conservación de paisajismo